



ACTA NÚMERO 81 OCHENTA Y UNO

SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 19 DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DE 2020 DOS MIL VEINTE.-----

PRESIDENCIA DEL C. MIGUEL ÁNGEL RAYAS ORTIZ, PRESIDENTE MUNICIPAL.-----

En la Ciudad de Dolores Hidalgo, Cuna de la Independencia Nacional, Estado de Guanajuato, México, siendo las 12:25 doce horas, con veinticinco minutos, del día 19 diecinueve de noviembre de 2020 dos mil veinte, previo citatorio, se realiza a través de la plataforma zoom la presente sesión ello atendiendo a las medidas de seguridad sanitarias emitidas con la finalidad de evitar la propagación del virus SARS-CoV2 (COVID-19), en virtud del incremento de casos que se ha tenido en el Municipio; dando cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 41, fracciones I, II y III; 60; 61; 62; 63; 69, tercer párrafo, 73 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, los CC. PRESIDENTE MUNICIPAL, MIGUEL ÁNGEL RAYAS ORTIZ; SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO: LIC. SARAHÍ ZUSTAITA GUTIÉRREZ; REGIDORAS Y REGIDORES, C. ROBERTO CARLOS RAMÍREZ RICO, C. NORA ROSA ORTIZ RENDÓN, C. GERARDO JUÁREZ LUGO, C. MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ, C. MARÍA EUSTOLIA SÁNCHEZ MÁRQUEZ, C. SALVADOR SÁNCHEZ SIERRA, C. IVONNE MONTES JOHNSON, ING. ULISES BARBA AGUILERA, MA. DEL CARMEN VILLEGAS HERNÁNDEZ, C. LEONEL RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, y la suscrita Secretaria del Ayuntamiento y de la Presidencia Municipal, Lic. Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas, quien somete a consideración del Ayuntamiento presente el siguiente Orden del Día:-----

- I. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
- II. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA Y APROBACIÓN EN SU CASO.
- III. ENTREGA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, DEL INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, CORRESPONDIENTE AL PERIODO JULIO – SEPTIEMBRE DE 2020.
- IV. ENTREGA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, DEL INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2019 – 2020.
- V. ENTREGA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, DEL INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA, CORRESPONDIENTE AL PERIODO JULIO – SEPTIEMBRE DE 2020.



- VI. PROPUESTA PARA LA REALIZACIÓN DEL FESTIVAL NAVIDEÑO, Y APROBACIÓN EN SU CASO.
- VII. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL, REFERENTE A QUE SE AUTORICE A LA SÍNDICO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE SOLICITE AL ISSEG Y AL ISSTE, EL ESTUDIO ACTUARIAL Y DEMÁS TRÁMITES CONDUCENTES, Y APROBACIÓN EN SU CASO.
- VIII. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN POR PARTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO Y TERRITORIAL, REFERENTE A LA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL (PMDUOET) Y APROBACIÓN EN SU CASO.
- IX. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN POR PARTE DE LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL, RELATIVO A PAGO Y/O REEMBOLSO DE GASTOS MÉDICOS, Y APROBACIÓN EN SU CASO.
- X. ASUNTOS GENERALES.
- XI. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

I. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.

La Ciudadana Secretaria del Ayuntamiento, procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes en este momento, los **CC. Presidente Municipal, Miguel Ángel Rayas Ortiz; Síndico Propietario del Ayuntamiento: Lic. Sarahí Zustaita Gutiérrez; Regidoras y Regidores: Roberto Carlos Ramírez Rico, Nora Rosa Ortiz Rendón, Gerardo Juárez Lugo, Miguel Ángel Martínez Martínez, María Eustolia Sánchez Márquez, Salvador Sánchez Sierra, Ivonne Montes Johnson, Ing. Ulises Barba Aguilera, Ma. del Carmen Villegas Hernández, Leonel Rodríguez Jiménez;** y en virtud de que se encuentran todos los integrantes del Ayuntamiento 2018 – 2021, de esta manera confirmada la existencia de Quórum legal para llevar a efecto la sesión, se le hizo saber al Ciudadano Presidente Municipal, quien acordó pasar al siguiente punto. -----

En uso de la voz el Ciudadano Presidente Municipal, Miguel Ángel Rayas Ortiz, decreta receso de 5 cinco minutos, siendo las 12:27 doce horas con veintisiete minutos.-----

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large 'D' and other illegible marks.



En uso de la voz el Ciudadano Presidente Municipal, Miguel Ángel Rayas Ortiz, hace del conocimiento del Pleno del Ayuntamiento, que se reanuda la sesión, siendo las 12:27 doce horas con veintisiete minutos.-----

II. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, Y APROBACIÓN EN SU CASO.

En uso de la voz el Ciudadano Presidente Municipal, Miguel Ángel Rayas Ortiz, solicita sea incluido en asuntos generales 1 un punto relativo a:

ASUNTO 1. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN REFERENTE A LA PRIMERA MODIFICACIÓN AL PROGRAMA DE INVERSIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, DEL MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GUANAJUATO, Y APROBACIÓN EN SU CASO.

En uso de la voz la Secretaria del Ayuntamiento, solicita sea incluido en asunto generales 1 un punto relativo a:

ASUNTO 2. LECTURA DE UN OFICIO, GIRADO AL AYUNTAMIENTO, POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO.

Puesto a votación el Orden del Día, resultó aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes, con la adición a los asuntos generales, indicando el Ciudadano Presidente Municipal, proceder a pasar al siguiente punto.-----

III. ENTREGA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, DEL INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, CORRESPONDIENTE AL PERIODO JULIO – SEPTIEMBRE DE 2020.

En uso de la voz la Secretaria del Ayuntamiento, Lic. Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas manifiesta: tengo entendido que ya se le hizo llegar al Regidor Salvador Sánchez Sierra.-----

En uso de la voz el Regidor Salvador Sánchez Sierra manifiesta: si ya fue recibido el informe respectivo.-----

En uso de la voz la Directora del Dif Municipal, Lic. Angélica Ortiz Castro manifiesta: buenos días, saludo cordialmente a todos los integrantes del Ayuntamiento, ofrezco de antemano un disculpa, ya que en la sesión anterior s tenía programa la entrega del informe anual de actividades de la institución, el cual

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a checkmark, an arrow, and several illegible signatures.



no se materializó debido a fallas internas, el día de hoy en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 153 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, acudo a fin de realizar la entrega virtual del informe trimestral de actividades para el Desarrollo del Sistema Integral de la Familia, informe correspondiente a los meses julio, agosto y septiembre de la presente anualidad, documento que previamente se hizo llegar por conducto de la Secretaria del Ayuntamiento.-----

IV. ENTREGA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, DEL INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2019 – 2020.

En uso de la voz la Secretaria del Ayuntamiento, Lic. Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas manifiesta: la misma tesitura del punto anterior, si el Regidor ya tiene en sus manos el informe.-----

En uso de la voz el Regidor Salvador Sánchez Sierra manifiesta: si ya fue recibido el informe.-----

En uso de la voz la Directora del Dif Municipal, Lic. Angélica Ortiz Castro manifiesta: un cordial saludo a todos los integrantes del Ayuntamiento, y de la misma manera con fundamento en el artículo 16 del Reglamento Orgánico del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato y del Municipio de Guanajuato, el día de hoy me presento ante ustedes de forma virtual, para presentar el informe de actividades del DIF Municipal, el cual previamente se hizo llegar por conducto de la Secretaria del Ayuntamiento, informe a través del cual se describen las actividades y los logros alcanzados, por el Sistema Municipal durante el periodo Agosto 2019 a Septiembre 2020.-----

V. ENTREGA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, DEL INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA, CORRESPONDIENTE AL PERIODO JULIO – SEPTIEMBRE DE 2020.

En uso de la voz la Secretaria del Ayuntamiento, Lic. Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas manifiesta: igual hago constar al Regidor Presidente de la Comisión de Contraloría, que el informe fue hecho llegar a la Secretaría a mi cargo y que en breve, se lo estaré haciendo llegar a su domicilio.-----

h

A

↑

e

↑

7

7

Ⓟ

Ⓟ

Ⓟ

7



En uso de la voz el Arq. Juan Carlos Rodríguez Álvarez manifiesta: buenas tardes Presidente, Honorable Ayuntamiento, les deseo un cordial saludo, hago llegar virtualmente la entrega del Informe del segundo trimestre de este año, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.-----

VI. PROPUESTA PARA LA REALIZACIÓN DEL FESTIVAL NAVIDEÑO, Y APROBACIÓN EN SU CASO.

En uso de la voz el Ciudadano Presidente Municipal, Miguel Ángel Rayas Ortiz, presenta al Pleno del Ayuntamiento, la propuesta para la realización del Festival Navideño, este año la propuesta va a ser muy diferente a los años anteriores, como se venía haciendo, en esta ocasión se hará por las calles y avenidas de la ciudad, para que dentro de su vehículo, la ciudadanía pueda disfrutar de las fiestas decembrinas, desafortunadamente por la pandemia, necesitamos dar un auge y darle más vida a Dolores Hidalgo.-----

En uso de la Regidora Ma. del Carmen Villegas Hernández manifiesta: con todo respeto me preocupa mucho la situación de la Pandemia, a lo mejor me escuchare con muy poco espíritu navideño, pero me preocupa más la salud, quisiera que se considerara más bien ese recurso para lo que nos espera, ya que es algo delicado, yo pienso que el recurso debe de enviarse al área de la salud.-----

En uso de la voz la Regidora María Eustolia Sánchez Márquez manifiesta: nada más que en su momento nos haga llegar el proyecto para conocerlo.-----

En uso de la voz el Ciudadano Presidente Municipal, Miguel Ángel Rayas Ortiz manifiesta: si efectivamente se tendrá que hacer todo un diagnóstico, se tendrá que hacer todo un estudio que normalmente se hace para ello, sin embargo, para empezar a hacer todo ese trabajo, se tiene que meter a votación del Ayuntamiento, y ya de ahí se derivan costos y gastos, y todo lo que conlleva.-----

Por lo que al no haber más argumentos por parte del cabildo, siendo las 12:59 horas se establece el siguiente:-----

ACUERDO:- Una vez presentada la propuesta por el Ciudadano Presidente Municipal, Miguel Ángel Rayas Ortiz, para la realización del Festival Navideño, se procede a someter a consideración dicho punto, mismo que resultó aprobado por **MAYORÍA CALIFICADA**, con 11 votos a favor y 1 un voto en contra de la Regidora Ma. del Carmen Villegas Hernández.-----

B

A

↑

E

X

mas

7

↑

Ⓜ

D

0

3



Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61, 62, 64, 70, 72, fracción III, 76 fracciones IV inciso a) y VI, 77, fracción XXVI, 128 fracciones I y IV, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 9 nueve de la Ley de Turismo para el Estado de Guanajuato y sus municipios; 14 fracción XX, 15, 16 fracción XII, 51, 60 y 61 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.-----

VII. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL, REFERENTE A QUE SE AUTORICE A LA SÍNDICO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE SOLICITE AL ISSEG Y AL ISSTE, EL ESTUDIO ACTUARIAL Y DEMÁS TRÁMITES CONDUCENTES, Y APROBACIÓN EN SU CASO.

En uso de la voz la Regidora Ma. del Carmen Villegas Hernández, Presidenta de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social, procede a dar lectura al dictamen referente a que se autorice a la Síndico, en su carácter de representante legal del Ayuntamiento, para que solicite al ISSEG y al ISSTE y al IMSS, el estudio actuarial y demás trámites conducentes, mismo que a la letra dice: **ANTECEDENTES:** 1.- En Sesión Ordinaria, celebrada en fecha 24 de junio de 2019, y que consta en el acta no. 27, se presenta al Pleno del Ayuntamiento, **exhorto** remitido por el Congreso del Estado de Guanajuato; mediante Circula número 76, y que consiste en: **ÚNICO.** La Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, exhorta a los municipios del Estado para que cumplan con otorgar seguridad social al cien por ciento de sus trabajadores por tratarse de un derecho humano plasmado en la Constitución, con el objetivo de que cada empleado municipal tenga derecho a recibir atención médica, acceso a vivienda y créditos y subsidios por enfermedad general, invalidez, maternidad y riesgos del trabajo. Asimismo, para que los municipios informen a esta soberanía sobre los plazos en que cumplirán con ello. 2.- Derivado de lo anterior, esta Comisión en conjunto con la Tesorería Municipal y la Coordinación de Recursos Humanos, ha venido realizando diversas solicitudes a instancias que brindan asistencia social, sin embargo, no ha sido posible recabar toda la información necesaria para llegar a un acuerdo.- Cabe indicar que el día 4 de noviembre del 2020, se llevó una reunión de trabajo para analizar cuál sería la opción más viable para otorgarles la seguridad social a los empleados del Municipio, indicando la Tesorera Municipal, que el esquema más completo lo tiene el ISSTE, además que la aportación del trabajador

X

A

4

e

7

Handwritten signature

7

1

Handwritten mark

Handwritten mark

2

Handwritten mark



es más baja que del ISSEG, manifestando que en relación al IMSS no todo el personal es asegurable, pues solo acepta a empleados que tengan un ingreso de 3.5 a 25 salarios mínimos y el objetivo que se busca es brindar la seguridad social a todo el personal.- Refieren los representantes sindicales de los trabajadores que el ISSTE y el IMSS no cuentan con la capacidad de atención médica.- Sin embargo para tener un panorama más amplio y poder arribar a una determinación, es necesario se soliciten al ISSEG, al IMSS y al ISSTE el estudio actuarial, y que dicho estudio debe realizara por conducto del representante del Ayuntamiento, previa autorización de éste; circunstancias que constan en la Minuta de Trabajo no. 61 que se agrega al presente.- En consecuencia y en uso de las atribuciones que le son conferidas por las disposiciones legales ya invocadas, y derivado de los acuerdos tomados en la reunión celebrada por esta **Comisión de Salud Pública y Asistencia Social**, en fecha 4 de noviembre del año en curso y que consta en la minuta de trabajo número 61, se determina la emisión del presente documento con la siguiente propuesta, bajo los siguientes: **DERECHO:** I. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 81, 83 fracción V, 83-6 fracciones II y V de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 20, 21 y 23 del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social, cuenta con facultades para la emisión del dictamen y propuestas de solución al asunto en comento. II. Atento a lo dispuesto por los artículos 123 apartado B, fracciones XI y XIII cuarto párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los empleados municipales tienen derecho a la Seguridad Social, por lo que es necesario buscar la mejor alternativa para brindar dicha prestación a los empleados, siendo necesario se realice por parte del Ayuntamiento la autorización a la sindico para realizar los trámites respecto del asunto que se plantea, en consecuencia, es factible la aprobación del siguiente: **DICTAMEN: Único.** Se determina factible se autorice a la sindico en su carácter de representante legal del Ayuntamiento, atento a lo dispuesto por el artículo 78 fracción I de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; para que SOLICITE al ISSEG, al IMSS y al ISSTE, el **estudio actuarial** y con ello contar con toda la información necesaria para poder asumir una determinación en cuanto al asunto que se platea.- Derivado de lo anterior, se solicita a la Secretaria del Ayuntamiento, Lic. Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas, notifique el presente acuerdo y gire instrucciones a las áreas y dependencias competentes para su conocimiento y efectos a que haya lugar.-----

k

A

↑

E

X
J
J

7

↑

Ⓚ

Ⓚ

Ⓚ

Ⓚ

2



publicado en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato no. 223, Segunda Parte de fecha 7 de noviembre de 2018, programa que constituye la principal herramienta de planeación y ordenamiento territorial que tiene el Municipio, siendo por ello relevante y necesaria su actualización, además para que se adecue al contexto nacional y estatal.

b) Se realizaron diversas mesas de trabajo con la Secretaria de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial) para analizar la posibilidad de reducir los costos de la actualización por medio de diagnóstico, atento a lo dispuesto por el artículo 58 fracción I del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, estableciéndose ACUERDOS con la Secretaria para los alcances que deberá tener la actualización del PMDUOET.- En fecha 19 de marzo de 2020, se emite oficio no. SMAOT-SOTGRN-DGOET-033/2020, suscrito por C. José Isidro Cueva Carrillo, Director General de Ordenamiento Ecológico Territorial, donde anexa las observaciones realizadas al Programa referido, lo anterior para llevar a cabo el proyecto de actualización de este instrumento de planeación territorial y considerar por parte del municipio la integración de las cotizaciones necesarias establecidas dentro de la ruta crítica para la elaboración.

c) Se firmo el convenio número **SMAOT-DGAJ-SOTyGRN-DGOT-COORDINACIÓN/DHCIN/012/2020**, "Convenio de Coordinación para establecer los criterios para la actualización y consulta pública del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial (PMDUOET) del Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, entre éste y la Secretaria del Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial, donde esta ultima aportara a favor del Municipio, hasta la cantidad de \$252,000.00 (doscientos cincuenta y dos mil pesos 00/100 M.N.) mismo que se anexa al presente en copia simple.

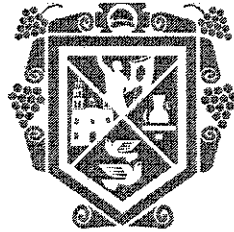
d) Indica que atento a lo dispuesto por el artículo 58 fracciones I y II del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, el Ayuntamiento deberá:

I. Ordenar a la Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial Sustentable, (que funge como unidad administrativa en materia de planeación), que se elabore el diagnóstico para la formulación del proyecto a partir de los resultados en los estudios de investigaciones que disponga; y

II. Una vez realizado el diagnóstico, que se elabore el proyecto correspondiente.

Derivado de lo anterior y en uso de las atribuciones conferidas por las

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large 'D' at the bottom and various initials and arrows.



GOBIERNO MUNICIPAL
DOLORES HIDALGO
 CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL
 2018-2021

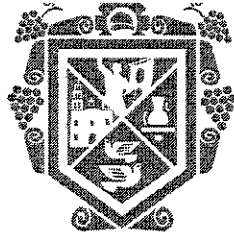
disposiciones legales indicadas, así como a los acuerdos tomados en reunión de trabajo celebrada en fecha 6 de noviembre de 2020, la **Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico y Territorial**, determina factible la emisión del presente dictamen. **DERECHO: 1.-** De conformidad con lo dispuesto por los artículos 79 fracciones II y IX, 80, 81, 83 fracción IV, 83-5 fracción I y IV de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 22, 23 y 24 del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico y Territorial cuenta con facultades para la emisión del dictamen y propuestas de solución al asunto en comento. **2.-** Acorde a lo dispuesto por los artículos 115 fracción V inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 117 fracción II inciso a), 58 del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 76 fracción II inciso a) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; el Ayuntamiento, cuenta con atribuciones para aprobar el asunto que se plantea, siendo procedente la emisión del presente dictamen: **DICTAMEN: Primero.** Se considera factible ordenar a la Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial Sustentable, (que funge como unidad administrativa en materia de planeación), que se elabore el diagnóstico para la formulación del proyecto a partir de los resultados en los estudios de investigaciones que disponga. **Segundo.** Una vez realizado el diagnóstico, que se elabore el proyecto correspondiente.- Derivado de lo anterior, se solicita a la Secretaría del Ayuntamiento, Lic. Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas, gire instrucciones a las áreas y dependencias competentes para su conocimiento y efectos a que haya lugar.-----

Por lo que, al no haber más argumentos por parte del cabildo, siendo las 13:19 horas se establece el siguiente: -----

ACUERDO.- Una vez presentado el dictamen referente a la actualización del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y de Ordenamiento Ecológico Territorial (PMDUOET), se procede a someter a aprobación dicho punto, mismo que resultó aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes.-----

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción V inciso a), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 117 fracción II inciso a), de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 2, 61, 62, 70, 72, 76 fracción II inciso a) y VI, 79 fracciones II y IX, 80, 81, 83 fracción IV, 83-5

Handwritten marks and signatures on the right margin, including a vertical line with arrows, a signature, and several circles and scribbles.



GOBIERNO MUNICIPAL
DOLORES HIDALGO
 CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL
 2018-2021

que basada en la suficiencia presupuestal que existe en la partida correspondiente, se AUTORIZA el pago descrito en la solicitud.

3.- El 29 de octubre de 2020, se emite oficio 1329/PMDH/RH/2020, suscrito por la Licenciada Irma Lucia Vega Aguilar, Coordinadora de Recursos Humanos; donde solicita se emita dictamen de factibilidad para el **APOYO/PAGO** por concepto de gastos médicos de la siguiente persona:

Empleado	Importe	Dependencia	Presupuesto por ejercer a la fecha
JOSE MANUEL MONSALVO ALMAGUER	\$30,067.00	SEGURIDAD PÚBLICA	\$195,171.00

Emitiéndose oficio número 654/MDH/TM/2020, suscrito por la C.P. Juana Inés Vega Aguilar, Tesorera Municipal, de fecha 30 de octubre de 2020, donde indica que basada en la suficiencia presupuestal que existe en la partida correspondiente, se AUTORIZA el pago descrito en la solicitud.

4.- Se emite en fecha 28 de octubre de 2020, el oficio 1327/PMDH/RH/2020, suscrito por la Licenciada Irma Lucia Vega Aguilar, Coordinadora de Recursos Humanos, donde solicita se emita dictamen de factibilidad para **PAGO** por concepto de gastos médicos de la persona que se detalla a continuación:

Empleado	Importe	Dependencia	Presupuesto por ejercer a la fecha
J REFUGIO ORDAZ MENDEZ	\$5,568.00	PENSIONADO	\$

Emitiéndose oficio número 652/MDH/TM/2020, suscrito por la C.P. Juana Inés Vega Aguilar, Tesorera Municipal, de fecha 30 de octubre de 2020, donde indica que basada en la suficiencia presupuestal que existe en la partida correspondiente, se AUTORIZA el pago descrito en la solicitud.

5.- Respecto de las solicitudes que adelante se detallan y basada en la insuficiencia presupuestal que existe en las partidas correspondientes, **NO SE PUEDEN AUTORIZAR** en este momento y quedarán en lista de espera para el siguiente ejercicio presupuestal, considerando las restricciones de los lineamientos generales de racionalidad, austeridad, disciplina y ejercicio presupuestal.

A. El 5 de noviembre de 2020, se emite oficio 1368/PMDH/RH/2020, suscrito por la Licenciada Irma Lucia Vega Aguilar, Coordinadora de Recursos Humanos; donde

[Handwritten notes and signatures on the right margin]



solicita rendir Dictamen de Factibilidad para **PAGO/REEMBOLSO** por concepto de gastos médicos de la siguiente persona:

Empleado	Gasto a autorizar	Gasto a reembolsar	Dependencia	Presupuesto por ejercer a la fecha
MARIA EUSTOLIA SANCHEZ MARQUEZ	\$11,428.58	\$10,000.00	Ayuntamiento	\$802.12

Por parte de la Tesorera Municipal, C.P. Juana Inés Vega Aguilar, se emite oficio 670/MDH/TM/2020, de fecha 10 de noviembre de 2020, donde indica que basada en la insuficiencia presupuestal que existe en la partida el reembolso solicitado no se puede autorizar en este momento.

Cabe mencionar que quedará en lista de espera para el siguiente ejercicio presupuestal considerando las restricciones de los lineamientos generales de racionalidad, austeridad, disciplina y ejercicio presupuestal.

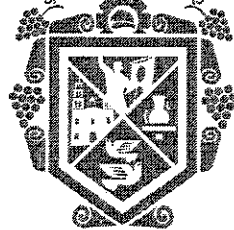
B. Se emite oficio 1243/PMDH/RH/2020, suscrito por la Licenciada Irma Lucia Vega Aguilar, Coordinadora de Recursos Humanos; en fecha 13 de octubre de 2020, donde solicita **RENDIR DICTAMEN DE FACTIBILIDAD** para **APOYO/PAGO** por concepto de gastos médicos de la siguiente persona:

Empleado	Importe	Dependencia	Presupuesto por ejercer a la fecha
ROBERTO ESTEBAN GODÍNEZ MENDEZ	\$52,200.00	GIRAS Y EVENTOS	\$59,097.17

Emitiéndose oficio número 621/MDH/TM/2020 de fecha 16 de octubre de 2020, suscrito por la C.P. Juana Inés Vega Aguilar, Tesorera Municipal, donde indica que basada en la existencia presupuestal, pero de autorizar dicho pago se estaría consumiendo casi en su totalidad el presupuesto existente en toda el área dejando desprotegidos a los demás empleados adscritos a esa dependencia, por lo que **NO** se puede autorizar el pago descrito en su atenta solicitud.

Cabe mencionar que quedará en lista de espera para el siguiente ejercicio presupuestal considerando las restricciones de los lineamientos generales de racionalidad, austeridad, disciplina y ejercicio presupuestal.

C. Se emite en fecha 28 de octubre de 2020, oficio 1328/PMDH/RH/2020, suscrito por la Licenciada Irma Lucia Vega Aguilar, Coordinadora de Recursos Humanos;



GOBIERNO MUNICIPAL
DOLORES HIDALGO
 CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL
 2018-2021

donde solicita **RENDIR DICTAMEN DE FACTIBILIDAD** para **REEMBOLSO** por concepto de gastos médicos de la siguiente persona:

Empleado	Importe	Dependencia	Presupuesto por ejercer a la fecha
JOSÉ CONCEPCIÓN HERNÁNDEZ OLVERA	\$3,449.56	CONECTIVIDAD	\$7,847.51

Emitiéndose oficio número 653/MDH/TM/2020 de fecha 30 de octubre de 2020, suscrito por la C.P. Juana Inés Vega Aguilar, Tesorera Municipal, donde indica que basada en la existencia presupuestal, pero de autorizar dicho pago se estaría consumiendo casi en su totalidad el presupuesto existente en toda el área dejando desprotegidos a los demás empleados adscritos a esa dependencia, por lo que **NO** se puede autorizar el pago descrito en su atenta solicitud.

Cabe mencionar que quedará en lista de espera para el siguiente ejercicio presupuestal considerando las restricciones de los lineamientos generales de racionalidad, austeridad, disciplina y ejercicio presupuestal.

D. Se emite oficio 1369/PMDH/RH/2020, en fecha 5 de noviembre de 2020, suscrito por la Licenciada Irma Lucia Vega Aguilar, Coordinadora de Recursos Humanos; donde solicita **RENDIR DICTAMEN DE FACTIBILIDAD** para **APOYO/PAGO** por concepto de gastos médicos de la siguiente persona:

Empleado	Importe	Dependencia	Presupuesto por ejercer a la fecha
JUANA BEATRIZ VAZQUEZ AGUILAR	\$37,628.75	TRÁNSITO Y TRANSPORTE	\$52,316.31

Emitiéndose oficio número 671/MDH/TM/2020 de fecha 10 de noviembre de 2020, suscrito por la C.P. Juana Inés Vega Aguilar, Tesorera Municipal, donde indica que basada en el presupuesto que existe para brindar servicio a todos los integrantes de esta dependencia, se determina una *insuficiencia presupuestal* para autorizar el gasto arriba mencionado.- Cabe mencionar que quedará en lista de espera para el siguiente ejercicio presupuestal considerando las restricciones de los lineamientos generales de racionalidad, austeridad, disciplina y ejercicio presupuestal.- En consecuencia y en uso de las atribuciones que le son conferidas por las disposiciones legales ya invocadas, y derivado de los acuerdos tomados en la reunión celebrada por esta **Comisión de Salud Pública y Asistencia Social**, en fecha 13 de noviembre del año en curso y que consta en la minuta de trabajo

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large signature and several initials.



número 63, se determina la emisión del presente documento con la siguiente propuesta, bajo los siguientes: **DERECHO:** I. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 81, 83 fracción V, 83-6 fracción V de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 20, 21 y 23 del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social, cuenta con facultades para la emisión del dictamen y propuestas de solución al asunto en comento. II. Atento a lo dispuesto por los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 117 fracción VII de la Constitución Política del Estado de Guanajuato, 2, 76 fracción IV inciso a), 235 de Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 42 fracción I, 46 fracción V, de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios; y artículo 10 de las Disposiciones Internas para la Prestación del Servicio Médico de la Administración Pública de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; el Ayuntamiento cuenta con facultades para la aprobación del asunto que se plantea, en consecuencia, es factible la aprobación del siguiente: **DICTAMEN: Primero.** Se determina factible el pago y/o reembolso por concepto de gastos médicos a personal y proveedores, que se detallan a continuación:

Empleado	Importe	Dependencia	Presupuesto por ejercer a la fecha
J MARCOS VENEGAS GARCÍA	\$46,430.00	SEGURIDAD PÚBLICA	\$195,171.00
JOSE MANUEL MONSALVO ALMAGUER	\$30,067.00	SEGURIDAD PÚBLICA	\$195,171.00
J REFUGIO ORDAZ MENDEZ	\$5,568.00	PENSIONADO	\$

Segundo. Respecto de las solicitudes que se describen en el antecedente 5 del presente dictamen, correspondientes a los empleados:

Empleado	Gasto a autorizar	Gasto a reembolsar	Dependencia	Presupuesto por ejercer a la fecha
MARIA EUSTOLIA SANCHEZ MARQUEZ	\$11,428.58	\$10,000.00	Ayuntamiento	\$802.12

Empleado	Importe	Dependencia	Presupuesto por ejercer a la fecha
ROBERTO ESTEBAN GODÍNEZ MENDEZ	\$52,200.00	GIRAS Y EVENTOS	\$59,097.17
JOSÉ CONCEPCIÓN HERNÁNDEZ OLVERA	\$3,449.56	CONECTIVIDAD	\$7,847.51
JUANA BEATRIZ VAZQUEZ AGUILAR	\$37,628.75	TRÁNSITO Y TRANSPORTE	\$52,316.31

En base a las respuestas emitidas por la Tesorera Municipal y que han quedado precisados y basados en la insuficiencia presupuestal que existe en las partidas

[Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large signature and various initials.]



correspondientes, se determina que NO SE PUEDEN AUTORIZAR en este momento los pagos y/o reembolsos por concepto de gastos médicos y quedarán en lista de espera para el siguiente ejercicio presupuestal, considerando las restricciones de los lineamientos generales de racionalidad, austeridad, disciplina y ejercicio presupuestal.- Derivado de lo anterior, se solicita a la Secretaria del Ayuntamiento, Lic. Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas, notifique el presente acuerdo y gire instrucciones a las áreas y dependencias competentes para su conocimiento y efectos a que haya lugar.- - - - -

Por lo que, al no haber más argumentos por parte del cabildo, siendo las 13:34 horas se establece el siguiente: - - - - -

ACUERDO.- Una vez presentado el dictamen relativo a pago y/o reembolso de gastos médicos, se procede a someter a aprobación dicho punto, mismo que resultó aprobado por **UNANIMIDAD**, de votos de los presentes.- - - - -

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 117, fracción VII de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 2, 61, 62, 70, 72, 76 fracciones IV, inciso a) y VI, 79 fracción IX, 81, 83 fracción V, 83-6 fracción V, 128 fracciones I y VI, y 235, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 1, 42 fracción I y 46 fracción V, de la Ley de Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y sus Municipios; 14, fracción XX, 20, 21, 23, 51, 60 y 61, del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; 10, de las Disposiciones Internas para la prestación del servicio de la Administración Pública de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.- - - - -

X. ASUNTOS GENERALES.

ASUNTO 1. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN REFERENTE A LA PRIMERA MODIFICACIÓN AL PROGRAMA DE INVERSIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, DEL MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GUANAJUATO, Y APROBACIÓN EN SU CASO.

Handwritten notes and signatures on the right margin, including the letters 'L', 'A', 'E', 'T', '7', '1', and '3', along with a large handwritten '01' at the bottom right.



En uso de la voz el Ciudadano Presidente Municipal, Miguel Ángel Rayas Ortiz, solicita a la Secretaria de Ayuntamiento, Lic. Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas, sea tan amable de proceder a la lectura del dictamen que se presenta, por lo que atendiendo a la petición realizada por el Presidente Municipal, la Secretaria del Ayuntamiento, procede a dar lectura al Dictamen:-----

En uso de la voz la Lic. Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas, Secretaria del Ayuntamiento, procede a dar lectura al dictamen referente a la Primera Modificación al Programa de Inversión para el Ejercicio Fiscal 2020, del Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, mismo que la letra dice: Ciudadano **Miguel Ángel Rayas Ortiz**, en mi carácter de **Presidente Municipal**, y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 77 fracciones XIX y XXVI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 15 y 16 fracción XII del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, rindo el presente dictamen, basándome para ello en los siguientes: **ANTECEDENTE: Primero.** En Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento en fecha 20 de mayo de 2020 y que consta en el acta número 61, se aprobó por MAYORIA CALIFICADA, el Programa de Inversión para el Ejercicio Fiscal 2020, para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato. **Segundo.** El 09 de noviembre de 2020, se celebros Sesión Extraordinaria por parte del Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM), dentro del punto séptimo, se realizó la presentación de la **Primera Modificación al Programa de Inversión para el Ejercicio Fiscal 2020**, por parte del Director de Desarrollo Social y Humano, Lic. Mario Landín Rivera, específicamente respecto de las obras y acciones por rubro, que forman parte de la modificación del programa de inversión 2020, procediéndose a poner a consideración de los integrantes del COPLADEM la PRIMERA MODIFICACIÓN, resultando APROBADA por MAYORIA de votos de los presentes, con un total de 18 votos; siendo necesaria su aprobación por parte del Ayuntamiento. (Se anexa el acta referida).- Derivado de lo anterior y en uso de las atribuciones conferidas por las disposiciones legales ya invocadas, se determina la emisión del presente documento con la siguiente propuesta.- **DERECHO: 1.** Acorde a lo dispuesto por los artículos 76 fracción IV inciso a), 111, 114 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 3 fracciones XXII y XXX, 22, 23, 26 bis, 28 bis y demás relativos de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; es procedente la emisión del presente dictamen. **2.-** De conformidad con lo dispuesto por los artículos 77 fracciones XIX y XXVI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato;

Handwritten marks and signatures on the right margin, including a vertical line, a checkmark, and several illegible signatures.



15 y 16 fracción XII del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; el suscrito cuento con las facultades para la emisión del dictamen y propuestas de solución al asunto en comento.- **DICTAMEN: Único. Se considera factible** se apruebe la **Primera Modificación al Programa de Inversión para el Ejercicio Fiscal 2020, para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato**; misma que se anexa al presente dictamen.- Derivado de lo anterior, se solicita a la Secretaria del Ayuntamiento, Lic. Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas, gire instrucciones a las áreas y dependencias competentes para su conocimiento y efectos a que haya lugar.-----

En uso de la voz la Regidora Ma. del Carmen Villegas Hernández manifiesta, este dictamen que se está leyendo ahorita, se está presentando en este momento, ya se vio en las comisiones, pero quiero recalcar nuevamente, son muchos millones los que se aprueban en este dictamen, y la verdad no estoy en condiciones de emitir un voto.-----

Por lo que, al no haber más argumentos por parte del cabildo, siendo las 13:40 horas se establece el siguiente:-----

ACUERDO.- Una vez presentado dictamen, referente a la Primera Modificación al Programa de Inversión para el Ejercicio Fiscal 2020, del Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, se procede a someter a aprobación dicho punto, mismo que resultó aprobado por **MAYORÍA CALIFICADA**, con 11 once votos a favor y 1 un voto en contra de la Regidora Ma. del Carmen Villegas Hernández.-----

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 117, fracción VII de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, 2, 61, 62, 70, 72 fracción III, 76 fracciones IV inciso a) y VI, 77 fracciones XIX y XXVI, 111, 114, 128 fracciones I y IV, 166, 235 y 240, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 3 fracciones XXII y XXX, 22, 23, 26 bis, 28 bis y demás relativos de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 14 fracciones VIII y XX, 15, 16 fracciones II y XII, 51, 60 y 61, del

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large 'A' at the top, a signature 'F', a signature 'e', a signature 'f', a signature 'g', a signature 'h', and a signature 'i' at the bottom.



Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.-----

ASUNTO 2. LECTURA DE UN OFICIO, GIRADO AL AYUNTAMIENTO, POR PARTE DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO.

En uso de la voz la Secretaria del Ayuntamiento, Lic. Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas procede a dar lectura al oficio circular SG/2321/2020, de fecha 13 de noviembre de 2020, suscrito por el Lic. Luis Ernesto Ayala Torres, Secretario de Gobierno, mismo que contiene exhorto relativo a la propagación del virus SARS-CoV2 (COVID-19), concluida su lectura se ordena agregar el oficio de referencia al apéndice de la presente acta para los efectos legales conducentes. - - -

Sin más asuntos que tratar, se dio por clausurada la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, siendo las 13:45 horas, del día de hoy, 19 diecinueve de noviembre del 2020 dos mil veinte, levantándose la presente acta para debida constancia, firmando los que en ella intervinieron.- Doy fe y se autoriza la presente Acta conforme a lo establecido en el artículo 128 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. -----

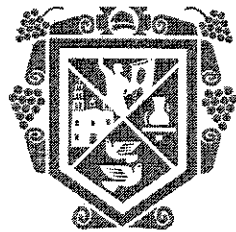
EL PRESIDENTE MUNICIPAL,

C. MIGUEL ÁNGEL RAYAS ORTÍZ.

LA SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. SARAHÍ ZUSTAITA GUTIÉRREZ

[Handwritten marks and signatures on the right margin, including a large 'E', a signature, and other scribbles.]



GOBIERNO MUNICIPAL
DOLORES HIDALGO
CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL
2018-2021

REGIDORES:


ROBERTO CARLOS RAMÍREZ RICO


NORA ROSA ORTIZ RENDÓN


GERARDO SUÁREZ LUGO


MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ
MARTÍNEZ


MARÍA EUSTOLIA SÁNCHEZ
MÁRQUEZ


SALVADOR SÁNCHEZ SIERRA


IVONNE MONTES JOHNSON


ING. ULISES BARBA AGUILERA


MA. DEL CARMEN VILLEGAS
HERNÁNDEZ


LEONEL RODRÍGUEZ JIMÉNEZ

LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
Y DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL


LIC. JENNIFER ELAYNE EDITH RODRÍGUEZ CÁRDENAS.


7
2